

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 471-2014-R.- CALLAO, 04 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 22 de abril del 2014 mediante la cual el estudiante JACK ROBINSON MENDEZ ESCOBAR, con Código Nº 094041-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita subvención para su asistencia al Curso de Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14000, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con una duración de seis (06) meses, a partir del 09 de julio del 2014, adjunta constancia de quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante Oficio Nº 194-2014-D-FIARN (Expediente Nº 01012649) recibido el 19 de mayo del 2014, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la Resolución Nº 095-2014-CG-FIARN, mediante la cual se propone otorgar subvención al peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 407-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 285-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de junio de 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 1,100.00 (un mil cien nuevos soles), a favor del estudiante **JACK ROBINSON MENDEZ ESCOBAR**, con Código Nº 094041-I, integrante del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para que

sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Curso de Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14000**, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con una duración de seis (06) meses, a partir del 09 de julio del 2014.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la y copia de su constancia de participación en el curso subvencionado y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2014, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-
Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de
Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Vicerrectores,
cc. FIARN, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP,
cc. RE e interesado.